



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 073/2014

ASUNTO: SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL – APRUEBA USO DE FONDOS PARA TALLER SOBRE REFORMULACION DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales.

El Decreto Supremo 21364 de 13 de agosto de 1986.

El Decreto Supremo 25682 de 25 de febrero de 2000.

El Decreto Supremo N° 28109 de 29 de abril de 2005.

La Comunicación Interna BCB-PRES-CI-2014-120 de fecha 24 de junio del presente.

El Informe de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional BCB-SCRI- DRI-INF-2014-59 de fecha 30 de junio de 2014.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2014-244 de 1 de julio de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 44 de la Ley 1670 determina que la máxima autoridad del BCB es su Directorio, responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas.

Que el Artículo 1 inciso c) de la Ley 1178 señala que ésta regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado con el objeto de lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación.

El Decreto Supremo N° 25682, de fecha 25 de febrero de 2000, posibilita efectuar gastos correspondientes a atención a los representantes de organismos internacionales e invitados especiales que visiten nuestro país en misión oficial, previa aprobación mediante Resolución expresa de la Máxima Autoridad de la Entidad.

Que mediante comunicación interna BCB-PRES-CI-2014-120 de fecha 24 de junio del presente, Presidencia comunica a la SCRI que entre el martes 24 y viernes 27 de junio de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 073/2014

2014, se celebrará en el BCB el Taller de Reformulación del Plan Nacional de Desarrollo entre el BCB en coordinación con instituciones del Órgano Ejecutivo, y solicita la provisión de equipos de proyección y sonido, la instalación de mesas de trabajo y la atención de requerimientos de alimentación.

Que la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional establece que existen recursos financieros necesarios para cubrir las atenciones a los asistentes al referido Taller.

Que mediante informe BCB/GAL-SANO-INF-2014-244 de fecha 1 de julio del presente, la Gerencia de Asuntos Legales señala que los gastos enunciados por la SCRI se encuentran contemplados en la excepción establecida en el Decreto Supremo N° 25682, ya que se trata de gastos para la atención de los participantes al Taller referido que el Directorio del BCB considera conveniente realizar.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el uso de fondos hasta un monto de Bs. 31.020,00 (Treinta y un mil veinte 00/100 BOLIVIANOS) de la partida presupuestaria 2.311.200 de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional, para cubrir las atenciones de los participantes del Taller sobre reformulación del Plan Nacional de Desarrollo:

SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL

Descripción	Fechas	Partida Presupuestaria	Monto Total en Bs.
140 raciones de refrigerio (mañana) 140 raciones cafetería permanente (mañana) 140 almuerzos 140 raciones de refrigerio (tarde) 140 raciones cafetería permanente (tarde) 140 cenas (24,25,26 de junio)	1, 2 y 3 de julio	2.311.200	31.020.00
TOTAL			36.960,00



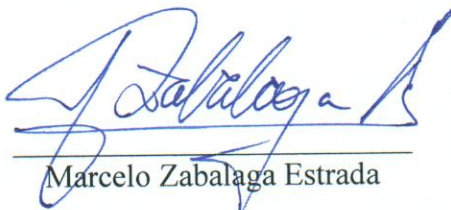
Banco Central de Bolivia

Directorio

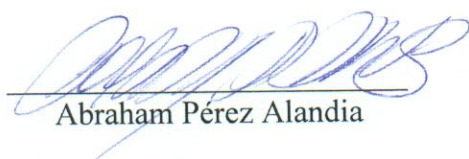
//3. R.D. N° 073/2014

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

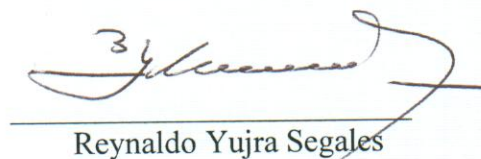
La Paz, 1 de julio de 2014



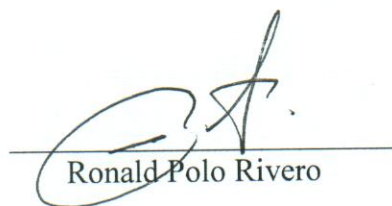
Marcelo Zabalaga Estrada



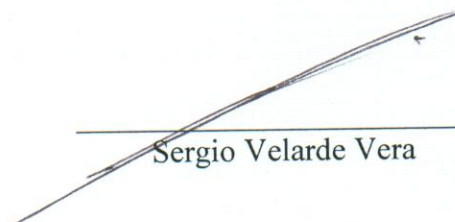
Abraham Pérez Alandia



Reynaldo Yujra Segales



Ronald Polo Rivero



Sergio Velarde Vera